

8 de agosto de 1995

Oficina de  
Presidencia  
Comunidad  
Puerto Rico

CARTA CIRCULAR NUMERO 95-02

## ***DEL COMPROMISO A LA ACCION***

El compromiso que hicimos en 1994, de abrir y mantener un diálogo para ayudar al mejoramiento de todos los componentes de la comunidad universitaria, se ha traducido en acciones con muy buenos resultados.



Me complace informarles que he aceptado y puesto en vigor, con la autorización de la Junta de Síndicos, las recomendaciones sometidas por el Comité de Asuntos Laborales para mejorar las condiciones de trabajo del personal docente. Entre las acciones propuestas, aceptadas y puestas en marcha, figura la que reduce de seis (6) a cinco (5) años el período requerido para la obtención de una licencia sabática.

Está en proceso un proyecto para enmendar el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico a los efectos de eliminar la distinción de profesores con doctorados y más de veinte (20) años de servicio, para la concesión de licencias sabáticas. También, se destinaron en el presupuesto vigente los dineros necesarios para asegurar su concesión por las Juntas Administrativas a alrededor de un cinco por ciento (5%) de los claustrales por unidad, comenzando este año académico 1995-1996.

En cuanto a la descarga para investigación, hemos dispuesto la concesión de una merma académica de seis (6) créditos durante un semestre, luego de que un profesor se haya desempeñado por cuatro (4) semestres consecutivos a partir del año académico 1995-96. Esta medida beneficiará aproximadamente un diez por ciento (10%) de los claustrales.

Respecto al número de estudiantes por sección, se solicitó un estudio que lleva a cabo la División de Estadísticas en la Administración Central. Entretanto, acordamos que será política institucional que en los cursos regulares ofrecidos en el salón de clase convencional no debe haber más de treinta (30) estudiantes por sección. Esta determinación está enmarcada en el hecho de que la Universidad de Puerto Rico redujo durante los pasados años el número de estudiantes a ser admitidos al sistema. Desde 1994 velamos con mucho celo, para que no se tronchen las oportunidades de ingreso a la Universidad del Estado de estudiantes cualificados, especialmente aquellos de pocos recursos económicos.

PO Box 364984  
San Juan, Puerto Rico  
00936-4984  
(809) 250 0000  
Fax (809) 759 6917

CARTA CIRCULAR NUMERO 95-02

Página 2

8 de agosto de 1995

El Comité de Asuntos Laborales para el Personal Docente fue creado el año pasado para identificar, analizar y proponer acciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo de profesores e investigadores. Ha realizado una labor encomiable en el ambiente de colaboración y participación de los diferentes sectores, que nuestra Universidad reclamó por mucho tiempo. El grupo de trabajo está compuesto por representantes electos por las facultades del sistema, representantes claustrales ante la Junta Universitaria, un representante de la CONAPU, el Secretario Ejecutivo de la Junta Universitaria y funcionarios de la Oficina del Presidente.

Por otra parte, a tenor con el compromiso de promover alzas salariales, todos los profesores recibirán este año otro aumento en su remuneración. De igual forma recibirán aumentos por mérito y ascensos en rango inmediatamente que se efectúen. El presupuesto vigente dispone también importantes mejoras económicas para los pensionados.

Estos incentivos económicos y mejoramiento en las condiciones de trabajo están enmarcados dentro del cuadro financiero de nuestra Universidad e impulsados por un noble empeño: servir bien a los hombres y mujeres que, a su vez, deberán servir mejor a los estudiantes, a Puerto Rico y al mundo.

Es mi deseo que este año académico 1995-96 sea de gran beneficio para todos.

Exitos,



Norman I. Maldonado, M.D.  
Presidente

ise